BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑOXIII

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 07 AGO 2013

12/05/001/4007

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de 1 (un) Economista o Licenciado en Economía, Tipo Profesional, Nivel I, Especialista en Análisis de Participación Público Privada para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

RESULTANDO: **I)** que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por el Contador Central.-

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-

ASUNTO 2432

III) que por Resolución de fecha 28 de setiembre de 2012, se procedió al Llamado público y abierto para la contratación 1 (un) Economista o Licenciado en Economía, Tipo Profesional, Nivel I, Especialista en Análisis de Participación Público Privada para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", bajo la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público.-

IV) que el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta Nº 4 de fecha 09 de mayo de 2013 (Llamado Nº0524/2012).-

V) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuentan con la homologación del Jerarca del Inciso.-

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011.-

LF/RH

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto Nº 55/011 de 7 de febrero de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a contratar a la Sra. Silvina María Panizza Galbarini, C.I. 3.011.482-3 en la modalidad de Contrato Temporal de Derecho Público, Nivel I, Tipo Profesional, con una remuneración mensual de $ 67.033 (pesos uruguayos sesenta y siete mil treinta y tres) a valores de enero de 2013, y una carga horaria de 40 horas semanales, por un plazo de tres años prorrogable por igual período. Dicha contratación será financiada con la partida creada a esos efectos por el artículo 278 de la Ley 18.719.-

2º) Notifíquese a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo, momento en el que la Sra. Silvina María Panizza Galbarini, deberá acreditar que ha sido aceptada su renuncia al vínculo laboral que mantiene con el Estado.-

3º) Regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República